AÑO XLI • VIERNES, 22 DE AGOSTO DE 2025

NÚMERO 163

SUMARIO

III. - PERSONAL

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	<u>Página</u>
PERSONAL MILITAR Recompensas	23469
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Comisiones	23471
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	23473
Nombramientos • ESCALA DE SUBOFICIALES	23474
Ingresos	23475
Reserva	23476
Servicio activo	23477
Vacantes	23478
Destinos ESCALA DE TROPA	23480
Servicio activo	23486
Bajas	23487
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Suspensión de funciones	23501



Viernes, 22 de agosto de 2025 Núm. 163 Pág. 5 Página **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE SUBOFICIALES Destinos 23502 EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO **CUERPO GENERAL** ESCALA DE TROPA 23503 Excedencias **GUARDIA CIVIL ESCALA DE OFICIALES** 23504 IV. — ENSEÑANZA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA CUERPOS Y ESCALAS DE LAS FUERZAS ARMADAS 23507 ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos 23518 23520 Cursos 23528 Aplazamientos, renuncias y bajas ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Designación de aspirantes 23531 V. - OTRAS DISPOSICIONES BUQUES 23533 VII. — ANUNCIOS Y AVISOS MINISTERIO DE DEFENSA

SUBVENCIONES

CVE: BOD-2025-s-163-577 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

23535



Núm. 163 Viernes, 22 de agosto de 2025

Pág. 578

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2025-s-163-578 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 163 Viernes, 22 de agosto de 2025

Sec. V. Pág. 23533

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/12494/25

Cód. Informático: 2025018527.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que la embarcación de regata «PORTO PI» (Y-824) causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, anulándose su marca de identificación de costado.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1. y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

RESUELVO:

Primero: La embarcación de regata «PORTO PI» con marca de identificación de costado «Y-824», causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

Segundo: A partir de la citada fecha queda anulada la marca de identificación de costado «Y-824», que podrá ser utilizada de nuevo en otras unidades de la Lista Oficial de Buques de la Armada.

Tercero: El desarme de la embarcación de regata «PORTO PI» «Y-824» se llevará a cabo en el Arsenal de Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla séptima del Reglamento de Situaciones de Buques, y siguiendo los trámites establecidos en la Directiva 3/2005 del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, de 3 de octubre, por la que se regulan las bajas de los buques de la Armada.

Cuarto: El Almirante Jefe del Apoyo Logístico de la Armada dictará las instrucciones oportunas para el desarme y posterior enajenación del material no útil para la Armada.

Madrid, 18 de agosto de 2025.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.

CVE: BOD-2025-163-23533 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 163 Viernes, 22 de agosto de 2025

Sec. V. Pág. 23534

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/12495/25

Cód. Informático: 2025018530.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que la embarcación limpia puertos (Y-454) causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, anulándose su marca de identificación de costado.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1. y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

RESUELVO:

Primero: La embarcación limpia puertos con marca de identificación de costado «Y-454», causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

Segundo: A partir de la citada fecha queda anulada la marca de identificación de costado «Y-454», que podrá ser utilizada de nuevo en otras unidades de la Lista Oficial de Buques de la Armada.

Tercero: El desarme de la embarcación limpia puertos «Y-454» se llevará a cabo en el Arsenal de Cartagena, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla séptima del Reglamento de Situaciones de Buques, y siguiendo los trámites establecidos en la Directiva 3/2005 del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, de 3 de octubre, por la que se regulan las bajas de los buques de la Armada.

Cuarto: El Almirante Jefe del Apoyo Logístico de la Armada dictará las instrucciones oportunas para el desarme y posterior enajenación del material no útil para la Armada.

Madrid, 18 de agosto de 2025.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.

CVE: BOD-2025-163-23534 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 163 Viernes, 22 de agosto de 2025

Sec. VII. Pág. 23535

VII. — ANUNCIOS Y AVISOS

MINISTERIO DE DEFENSA SUBVENCIONES

Resolución 550/12496/25

Cód. Informático: 2025018514.

Modificación Resolución becas Certificado Transporte Sanitario

BDNS (Identif.): 821098.

Primero. Por Resolución 550/MADOC/PC2025035 del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, se conceden las becas para la obtención del Certificado Profesional de Transporte Sanitario (CPTS) para el curso 2025-2026.

Segundo. Habiéndose recibido instancias solicitando la renuncia a la beca recibida por diverso personal, por Resolución 550MADOCPC2025038 del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, se modifica la relación de personal beneficiario de dicha beca.

Tercero. Publicar la Resolución de concesión de becas en la siguiente dirección electrónica:

https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas y ayudas/index.html

Granada, 18 de agosto de 2025.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.

CVE: BOD-2025-163-23535 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod